

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: POINT DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADA
Sigla: POINT DE COLOMBIA S.A.S
Nit: 800182432 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00523669
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1992
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 21 # 100 - 20 Of204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracioncol@pointamericas.com
Teléfono comercial 1: 3153031205
Teléfono comercial 2: 3173632069
Teléfono comercial 3: 3163805323

Dirección para notificación judicial: Cr 21 No. 100 - 20 Of 204
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administracioncol@pointamericas.com
Teléfono para notificación 1: 3153031205
Teléfono para notificación 2: 3173632069
Teléfono para notificación 3: 3163805323

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por E.P. No. 4.128 de Notaría 8 de Santafé de Bogotá del 30 de octubre de 1.992, inscrita el 12 de noviembre de 1.992, bajo el No. 385.691 del Libro IX, se constituyó la sociedad Comercial denominada: POINT DE COLOMBIA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 41 de la Junta de Socios, del 28 de julio de 2016, inscrita el 25 de octubre de 2016 bajo el Número 02152087 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: POINT DE COLOMBIA LIMITADA por el de: POINT DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, sigla POINT DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 41 de la Junta de Socios, del 28 de julio de 2016, inscrita el 25 de octubre de 2016 bajo el Número 02152087 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: POINT DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, sigla POINT DE COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal realizar por cuenta propia y/o de terceros, en cualquier parte de la república de Colombia o del extranjero, fabricación, formulación, industrialización, importación, exportación, representación, distribución, y comercialización de materias primas, productos agrícolas, químicos, agroquímicos,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49**

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

farmacéuticos, veterinarios, fertilizantes, fertilizantes foliares, orgánicos, biológicos y de salud pública, y semejantes de composición orgánica e inorgánica, naturales o sintéticas, de uso humano, animal y agrícola, como materia prima, productos intermediarios y productos acabados, productos alimenticios y sus preparados; productos de higiene y limpieza personal, desinfectantes y domisanitarios, fitosanitarios, orgánicos, zoonosanitarios y hospitalarios; y demás insumos destinados a toda la cadena de la industria agropecuaria de todo tipo, incluyendo cultivos tradicionales, cultivos orgánicos y cultivos biológicos; domisanitaria, veterinaria y farmacéutica; la formación de grupos de personas físicas o jurídicas para la compra de bienes muebles e inmuebles, en plazos determinados; así mismo, podrá recibir mandatos, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; comercializar y distribuir todo tipo de bienes, agrícolas en general, frutos y mercaderías, librería, papelería, bazar, ferretería, ropas, telas, mercería, cosméticos en general, frutos y todo tipo de productos agrícolas del país y/o extranjeros, elaborados o semielaborados, materias primas, muebles, inmuebles y semovientes y cualquier otra forma de intermediación comercial sobre bienes y productos de cualquier naturaleza; distribuir productos y marcas de comercio, nacionales y extranjeros. Prestar todo tipo de servicios; exportación de servicios generales y técnicos, y representación de marcas; dedicarse a la instalación y explotación de industrias; administración de negocios y empresas; desarrollar nuevos productos, marketing, relaciones públicas y publicidad; selección y entrenamiento de personal, servicios de correspondencia, suministro de informaciones oficiales del país o del extranjero, de compañías y particulares, dando o aceptando garantías de negocios propios o ajenos, pudiendo suscribir, endosar, avalar todos los documentos privados, papeles de comercio, escrituras públicas e instrumentos públicos que fueren menester, participar otras sociedades comerciales o civiles, como socia, accionista o cuotista, prestación de servicios especializados, análisis químicos, desarrollo e investigación, asistencia veterinaria y consultas relacionadas con el objeto social de la empresa, industria y comercio de bebidas destiladas en general, vinos, gaseosas, refrescos, energéticos; industria y comercio, importación y exportación de solventes, glicinas y otros componentes químicos para uso industrial. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$4.566.344.000,00
No. de acciones : 4.566.344,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$4.566.344.000,00
No. de acciones : 4.566.344,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo del Gerente General, quien podrá ser o no accionista, designado por la Asamblea General de Accionistas, el Representante Legal tendrá al menos un suplente, igualmente designado por la Asamblea General y quien tendrá las facultades de representación determinadas en el acto de su nombramiento; a falta de restricción, se entenderá que goza de las mismas facultades que el Gerente General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 039 del 16 de marzo de 2015, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2015 con el No. 01932623 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Scot Frederick Von Bergen	P.P. No. 710991408

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Facundo Ganin	P.P. No. AAE783341

REVISORES FISCALES

Por Documento Privado del 1 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02977090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Diana Karina Hernandez C.C. No. 1020789154 T.P.
Principal Peñaloza No. 245858-T

Por Acta No. 053 del 28 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2025 con el No. 03252564 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	RHC ACCOUNT ADVISERS S.A.S	N.I.T. No. 830098919 5

Por Documento Privado del 1 de mayo de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2023 con el No. 02977090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yeny Andrea Lombana Molina	C.C. No. 1068926660 T.P. No. 209269-T

PODERES

Por Documento Privado No. sin núm. del 16 de abril de 2013, inscrito el 29 de diciembre de 2013 bajo el No. 00025128 del Libro V, compareció Facundo Ganin, identificado con pasaporte No. AAA015428 de Argentina, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Sandra Lilliam Gutierrez Campos identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.387.983 de Villavicencio, para que en nombre de la empresa ejecute o celebre de manera individual todos los actos y contratos civiles y comerciales, con facultades administrativas y dispositivas en general, que demande el ejercicio del objeto social de la empresa en particular por los que a continuación se relacionan, con una cuantía máxima de 3000 unidades de Valor Tributario (UVT) legalmente aceptadas en Colombia. Primero: Para que administre los bienes de la empresa, recaude sus frutos y celebren toda clase de contratos relativos a la administración de ellos, así como también los relativos al giro ordinario de la empresa. Segundo: Para que exija, cobre o perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies, que se adeuden a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49**

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mandante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes y para que exija o admita cauciones, reales o personales para asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la empresa; y para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la empresa, admita a los deudores, en pago, bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en juicio. Tercero: Para que pague a los acreedores de la empresa y celebre con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. Cuarto: Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas a la empresa, aprobarlas o improbarlas, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. Quinto: Para que en nombre de la empresa tome o entregue en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, estipule los cánones correspondientes y reciban su producto. Sexto: Para que transija los pleitos, controversias o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y a las obligaciones de la empresa. Séptimo: Para que someta a la decisión de tribunales de arbitramento constituidos de acuerdo con la ley, los pleitos, controversias o diferencias relativas a los derechos y obligaciones de la empresa y para que la represente en la sustentación del juicio o juicios arbitrales correspondientes. Octavo: Para que celebre contratos de crédito y de cuenta corriente, con la facultad expresa de estipular las tasas de interés del débito y del crédito, con el fin de suplir la necesidad de capital de trabajo y un fin específico en este sentido. Noveno: Para que gire, ordene girar, endose, proteste, avale y afiance letras de cambio; para que gire, endose, proteste, acepte, avale y afiance libranzas; para que gire y endose cheques y para que suscriba, reciba y afiance avales o pagarés a la orden y cualquier otro título valor. Décimo: Para que represente a la empresa ante cualesquiera corporaciones, funcionario o empleados del orden extrajudicial, judicial o del administrativo en cualesquiera juicios, actuaciones, actos, diligencias, gestiones, sean del orden nacional, departamental o municipal, en que la empresa tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, sea para iniciar o seguir o finalizar tales juicios, actuaciones, actos, diligencias o gestiones. Undécimo: Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones en que intervenga en nombre de la empresa, de los recursos que en ellos interponga y de las articulaciones o incidentes que promueva. Décimo segundo: Para representar a la empresa ante el Banco de la República en todos los trámites, procedimientos y diligencias que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49**

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deban adelantarse ante dicha entidad, incluyendo pero sin limitarse a la firma de declaraciones de cambio originadas en las operaciones cambiarias que lleve a cabo en Colombia. Décimo tercero: Representar a la empresa ante cualquier autoridad tributaria de carácter nacional, departamental o municipal en la república de Colombia en todos los trámites, procedimientos y diligencias que deban adelantarse ante dichas autoridades originadas en el desarrollo de las operaciones de la empresa, incluyendo pero sin limitarse a la firma de declaraciones tributarias, paz y salvos, solicitudes de saldos a favor, pagos en exceso y similares, de manera que en ningún caso quede sin la debida representación. Décimo cuarto: Para la celebración de contratos que excedan las 3000 unidades de Valor Tributario (UVT) legalmente aceptadas en Colombia, es necesita la autorización expresa del, representante legal de la empresa o en su ausencia, de su suplente. Décimo quinto: ratificar todo lo actuado por el apoderado de la empresa con anterioridad al presente mandato.

Certifica:

Por Escritura Pública No. 99 de la Notaría 46 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2014, inscrita el 19 de marzo de 2014 bajo los Nos. 00027587, 00027588 y 00027589 del Libro V, compareció Facundo Ganin, identificado con pasaporte No. AAA015428 de Argentina, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder general, amplio y suficiente a Diego Ignacio Vergara Peña, identificado con la cédula de ciudadanía Número 79656161 expedida en Bogotá, D.C.; Pablo Andrés Medina López, identificado con la cédula de ciudadanía Número 79.655.217 expedida en Bogotá D.C.; y Jaime Alfonso Ballesteros Beltrán, identificado con la cédula de ciudadanía Número 19.247.174 expedida en Bogotá, D.C., en obediencia a lo dispuesto en el parágrafo 1ro. del artículo 543 del Código de Comercio, el primero como principal y los demás como suplentes, en su orden, como nuestros representantes en todos los asuntos jurídicos de propiedad industrial, sean o no litigiosos, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, de tipo especial o general tanto en Colombia, como en otros países. Segundo: El primer representante suplente reemplazará al principal en caso de ausencia o impedimento temporal o definitivo de aquella misma regla se aplicará cuando el segundo representante suplente haya de reemplazar al primero, o al principal. Si alguno de los nombrados faltare definitivamente, el siguiente tomará su lugar. Cuando cesare la ausencia o impedimento del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representante principal, o de su primero o segundo suplentes, en su caso, podrán ejercer la representación, en su orden, uno u otros según el caso, asumiéndola por el solo hecho de ejercerla, cesando en se momento el ejercicio de la representación por el primero o segundo suplente en su caso. Tercero: además, conferimos poder a los abogados arriba nombrados, para obtener la protección de nuestra propiedad industrial y contra la competencia desleal, a cuyo efecto autorizamos a lo dichos apoderados para que nos representen ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, especialmente ante las del orden administrativo, contencioso-administrativo y judicial, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: A) Obtención de patentes de invención, modelos y dibujos industriales, el registro de marca de fábrica, colectivas, defensivas de servicios; el depósito de nombres comerciales y enseñas; su renovación, traspaso (a título gratuito u oneroso), cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; B) Las acciones de oposición, cancelación, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan; C) Representarnos judicial o extrajudicialmente en todos los asuntos contenciosos o relacionados ante autoridades administrativas de todos los órdenes y para asuntos sujetos a cualquiera de las acciones contempladas en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo y demás normas aplicables. Y para que en todos los asuntos arriba determinados, puedan sustituir este mandato, transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar, y ratificar lo actos de agentes oficiosos.

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.130 18- IV -1.997 41 STFE BTA 22- IV -1.997 NO.581.994			

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001968 del 5 de agosto	00644501 del 6 de agosto de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49**

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1998 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	1998 del Libro IX
E. P. No. 0001140 del 25 de mayo de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00682032 del 27 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002007 del 27 de agosto de 1999 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00694895 del 6 de septiembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001438 del 19 de julio de 2001 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00789576 del 13 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000535 del 15 de marzo de 2002 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00821191 del 5 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000347 del 24 de febrero de 2004 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.	00923126 del 4 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001071 del 4 de mayo de 2007 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01130324 del 11 de mayo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003200 del 9 de diciembre de 2008 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01262783 del 16 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0243 del 7 de febrero de 2012 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01611598 del 28 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2292 del 20 de diciembre de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01700543 del 25 de enero de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1803 del 14 de mayo de 2013 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01739649 del 17 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 1128 del 31 de marzo de 2015 de la Notaría 47 de Bogotá D.C.	01936424 del 5 de mayo de 2015 del Libro IX
Acta No. 41 del 28 de julio de 2016 de la Junta de Socios	02152087 del 25 de octubre de 2016 del Libro IX
Acta No. 053 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03252565 del 6 de mayo de 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4664

Actividad secundaria Código CIIU: 4669

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 11.864.119.007

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4664

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 6 de mayo de 2025 Hora: 15:32:49**

Recibo No. AA25830889

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25830889A3F06

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de marzo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO